

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 9 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE PROCEDE A LA REORDENACIÓN DE LOS EFECTIVOS AFECTADOS POR EL CIERRE Y LA APERTURA DE DETERMINADOS DISPOSITIVOS DEL SUMMA 112.

En el marco de la reapertura progresiva de los 37 puntos de emergencias que fueron cerrados como consecuencia de la pandemia y que se incluyen en el Anexo II de esta Resolución, procede iniciar el proceso de puesta en funcionamiento de los nuevos dispositivos del SUMMA 112 denominados Puntos de Atención Continuada (PAC), que se contemplan en el Anexo III a esta resolución. Para ello, se hace necesario de una parte, dotar a esos dispositivos que se abren de los recursos humanos necesarios, así como proceder de manera conjunta y a la vez a la reordenación de los recursos humanos afectados por el cierre de los SUAP, para garantizar con ello, la atención sanitario-asistencial del SUMMA 112.

A este fin el procedimiento a seguir es el establecido en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013 de 22 de marzo del Consejero de Sanidad y, por tanto, en aplicación del mencionado Plan, en primer lugar, se adscribirán a los nuevos dispositivos a los profesionales afectados por el cierre que así lo soliciten voluntariamente, y en el supuesto de no formular solicitud serán adscritos de manera directa.

Por ello, y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero, de la Consejería de Sanidad, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

1. *Objeto.*

Las presentes Instrucciones tienen por objeto dotar de profesionales a los nuevos dispositivos creados en el SUMMA 112, reordenando los recursos humanos existentes en los dispositivos del SUMMA 112 que fueron cerrados como consecuencia de la pandemia, mediante un proceso de adscripción voluntaria, o en su defecto mediante adscripción directa.



2. *Ámbito de aplicación.*

- a) Estas Instrucciones serán de aplicación al personal estatutario y laboral en activo, incluido el personal en situación de incapacidad temporal, que presta servicios en los dispositivos del SUMMA 112 que fueron cerrados como consecuencia de la pandemia y que se recogen en el Anexo II de esta resolución, con la siguiente excepción:

El personal estatutario fijo que ha participado en el concurso de traslados desde su plaza básica de celador y ha obtenido destino definitivo en dicho concurso, queda excluido de su participación en este proceso, al tener que tomar posesión del nuevo destino adjudicado en el concurso de traslados por tener carácter irrenunciable y realizarse la incorporación en ambos procesos de manera simultánea.

- b) El personal que al cerrarse el SUAP donde tenía adjudicado su puesto se halle destinado provisionalmente en los dispositivos VIR y UME podrá participar en este proceso, si bien, su participación estará condicionada a la cobertura de estos puestos por profesionales (médicos y enfermeras) que cuenten con la capacitación necesaria exigida actualizada, dado que en caso contrario, se procedería a la adscripción directa a estos puestos atendiendo al cómputo de los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o sistemas similares de la Unión Europea, de menor a mayor antigüedad.
- c) El personal que se halla en promoción interna temporal en otra categoría, participará en este proceso desde la categoría en la que se encuentra promocionado.

3. *Dispositivos que se ofertan.*

En Anexo III a la presente resolución se recogen los 17 dispositivos que, con la denominación de Puntos de Atención Continuada (PAC), se abren, con su ubicación y número de plazas que se ofertan por categoría. De los 17 dispositivos citados, 10 estarán dotados con plazas de personal de las siguientes categorías y puestos: médico/a de urgencias, enfermera/o de urgencias y emergencias, Celador y Celador o Conductor en puesto de TUE y los 7 restantes contarán con la siguiente dotación: enfermera/o de urgencias y emergencias, Técnico en Emergencias Sanitarias, Conductor en puesto de TUE y Locutor en puesto de TUE. Asimismo, y para poder reordenar a todos los efectivos desplazados se incluyen en Anexo IV las plazas vacantes existentes en los dispositivos que se recogen en dicho Anexo y que también se ofertan.



4. *Procedimiento Voluntario.*

- a) Modelo de solicitud: la solicitud se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo I y estará disponible en el portal:

<https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

en la Intranet y en el departamento de personal de la Gerencia del SUMMA 112. Las solicitudes se presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

A la solicitud no será necesaria la aportación por parte del interesado de la documentación requerida en el procedimiento en el caso de que esta obre ya en poder de la Gerencia del SUMMA 112.

Para rellenar el Anexo I deberán acceder al enlace y pinchar en el botón “Tramitar” para entrar al formulario y cumplimentarlo. Al llegar al apartado de “Motivos de la solicitud” tienen que seleccionar “Otros trámites de RRHH y redactar en el “Expone” y “Solicita” los dispositivos que por orden de preferencia solicitan y seleccionar en el destinatario la “Gerencia del SUMMA 112” para que estas solicitudes lleguen al centro por registro y a continuación deben clicar en el comando de enviar a registro y a continuación identificarse con su certificado digital o con Cl@ve Pin y , en el caso de que el formulario no contenga espacio suficiente para incluir todos los dispositivos seleccionado, podrán adjuntar en hoja anexa dicha selección y por último deberán pinchar en “Firmar y Enviar” para registrar todo y descargar el justificante (que también lo pueden ver en su carpeta ciudadana)

- b) Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de estas Instrucciones en la página web del SUMMA112 y hasta el día 9 de septiembre. El personal estatutario o laboral que presta servicios en los dispositivos del SUMMA 112 que fueron cerrados y que se recogen en el Anexo II de esta resolución, deberá solicitar por orden de preferencia con carácter voluntario todas las plazas de su misma categoría



que se ofertan y que se recogen en Anexos III y IV, haciéndoles saber que de no hacerlo serán ubicados en las plazas vacantes sin cubrir, mediante adscripción directa.

- c) Criterios a aplicar en la adjudicación: Una vez recibidas las solicitudes, y en el caso de existir un número mayor de solicitantes que plazas ofertadas por DISPOSITIVO y CATEGORÍA, la elección se efectuará en primer lugar, teniendo en cuenta la vinculación jurídica de los profesionales, con el orden siguiente: fijo, interino y eventual, y dentro de cada vinculación, en atención a la mayor antigüedad en la misma categoría en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o sistemas similares de la Unión Europea.

En caso de igualdad de puntuación el desempate será a favor del profesional con mayor puntuación en la misma categoría en el SUMMA 112. De persistir el empate se resolverá teniendo en cuenta la puntuación de los servicios prestados en la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud y en el supuesto de permanecer el empate, éste se dirimirá atendiendo al orden alfabético del primer apellido que comience por la letra B conforme establece la Resolución de 6 de junio de 2022 de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2022 (BOCM de 16 de junio).

5. Adjudicación.

En la página web del SUMMA 112 y en su intranet, se publicará la relación provisional de adjudicación por orden de puntuación indicando su antigüedad y el dispositivo adjudicado pudiendo los interesados presentar reclamación en el plazo de tres días partir de su publicación. Reclamaciones que se entenderán resueltas con la publicación del listado definitivo

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas, la Gerencia del SUMMA 112 dictará resolución definitiva adjudicando el nuevo destino.

6. Carácter de la adjudicación.

Los destinos adjudicados tienen carácter provisional hasta que finalice el proceso de reapertura progresiva de los 37 puntos de emergencias, momento en que se procederá a la convocatoria de un proceso de movilidad interna mediante el que se obtendrá destino con carácter definitivo.



7. Incorporación al destino adjudicado.

El personal adscrito a los nuevos destinos deberá incorporarse a los mismos en la fecha que se determine en la resolución definitiva de adjudicación de destinos.

Procederá declarar de oficio en la situación de excedencia voluntaria al personal fijo que no se incorpore a su nuevo destino en la fecha señalada y, en el caso del personal estatutario temporal, se entenderá que renuncia a su nombramiento como personal estatutario temporal, de no incorporarse al destino adjudicado en la fecha señalada, salvo que, en ambos casos, exista causa justificada, así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

8. Publicación

Esta Resolución deberá publicarse en página web del SUMMA 112 y en su intranet.

LA DIRECTORA GENERAL,

DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA 112



ANEXO II

DISPOSITIVO

S.U.A.P. 01 - DOCTOR ESQUERDO

S.U.A.P. 03 - VILLAVERDE

S.U.A.P. 04 - ARGANZUELA

S.U.A.P. 05 - ESPRONCEDA

S.U.A.P. 06 - MAR BALTICO

S.U.A.P. 07 - GARCIA NOBLEJAS

S.U.A.P. 08 - AVDA. DE PORTUGAL

S.U.A.P. 09 - AGUACATE

S.U.A.P. 10 - MORATALAZ

S.U.A.P. 12 - ANGELA URIARTE

S.U.A.P. 13 - LEGANES

S.U.A.P. 14 - GETAFE

S.U.A.P. 15 - ALCORCON

S.U.A.P. 17 - ORCASITAS

S.U.A.P. 18 - POZUELO ESTACION

S.U.A.P. 19 - MOSTOLES

S.U.A.P. 20 - LUIS VIVES (ALCALA)

S.U.A.P. 21 - LAS AGUILAS

S.U.A.P. 23 - BARAJAS

S.U.A.P. 24 - FEDERICA MONTSENY

S.U.A.P. 25 - EL ARROYO (FUENLABRADA)

S.U.A.P. 26 - PINTO

S.U.A.P. 27 - PARLA

S.U.A.P. 28 - SAN FERNANDO

S.U.A.P. 29 - ALCOBENDAS

S.U.A.P. 30 - COLLADO VILLALBA

S.U.A.P. 35 - TRES CANTOS

S.U.A.P. 37 - VALDEMORO

S.U.A.P. 39 - ARANJUEZ

S.U.A.P. 40 - RIVAS

S.U.A.P. 41 - JUNCAL (TORREJON)

S.U.A.P. 42 - LA FORTUNA

S.U.A.P. 43 - JAIME VERA (COSLADA)

S.U.A.P. 44 - COLMENAR VIEJO

S.U.A.P. 45 - LAS ROZAS

S.U.A.P. 46 - MAJADAHONDA

S.U.A.P. 47 - EL ESCORIAL

ANEXO III



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
P.A.C. 01 - GLORIETA PIRAMIDES	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 02 - GARCIA NOBLEJAS	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 03 - LAS AGUILAS	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	

ANEXO III



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
P.A.C. 04 - FEDERICA MONTSSEN	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 05 - FUENLABRADA	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 06 - PINTO	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	

ANEXO III



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
P.A.C. 07 - ALCOBENDAS	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 08 - TRES CANTOS	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 09 - RIVAS	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	

ANEXO III



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
P.A.C. 10 - COLMENAR	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D2	
	CELADOR	A1	
	CELADOR	A2	
	CELADOR	B1	
	CELADOR	B2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C1	TURNOS 1 y 2 "V, S,D y F de 20:30 a 08:30 y de 08:30 a 20:30"
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	C2	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Celador)	D1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	D2	
P.A.C. 11 - CHAMBERI	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	
P.A.C. 12 - ALCORCON	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	
P.A.C. 13 - LAS ROZAS	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	
P.A.C. 14 - LEGANES	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
P.A.C. 15 - MOSTOLES	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	
P.A.C. 16 - TORREJON	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Locutor)	B1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	
P.A.C. 17 - MAR BALTICO	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	B	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	A1	
	Técnico en Urgencias y Emergencias (Conductor)	B1	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C1	En horario 20:30 a 8:30 el dispositivo será movil (UAD ENFERMERIA) en horario 08:30 a 20:30 trabajaran en un Punto Asistencial para Continuidad de Cuidados.
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D1	

ANEXO IV



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
U.A.D. 06 - MAR BALTICO	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 08 - AVD. PORTUGAL	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 09 - AGUACATE	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 13 - LEGANES	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 14 - GETAFE	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 18 - POZUELO	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 19 - MOSTOLES	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 20 - ALCALA DE HENARES	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	

ANEXO IV



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
U.A.D. 27 - PARLA	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30 Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 30 - COLLADO VILLALBA	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30 Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
U.A.D. 39 - ARANJUEZ	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	Lunes a Viernes - 20:30 A 08:30 Sabados Domingos y Festivos 08:30 A 20:30 Y DE 20:30 A 08:30
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	A	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	C	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	D	
CENTRO CORDINADOR C.C.U.	Médico De Urgencias Y Emergencias	A1	Lunes a Domingo de 09:00 a 21:00 y de 21:00 a 09:00
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A2	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A4	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	A9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B10	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B12	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B3	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B4	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C10	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C3	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D10	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	E1	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	E11	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	E8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	E9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	F3	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	F8	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	F9	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B7	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	E5	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	F5	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	F7	
	Técnico en Emergencias Sanitarias	B6	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A3	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M03	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M05	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M06	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M13	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M14	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M15	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M16	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M17	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	M18	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	P1	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	P2	
	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	P5	

ANEXO IV



DISPOSITIVO	CATEGORIA	TURNO	OBSERVACIONES
U.M.E. - 05	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
UAD ATS - S10 - VALLECAS	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	D	
V.I.R. - 09	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	C	
V.I.R. - 12	Enfermero/A De Urgencias Y Emergencias	A	
GERENCIA	Médico De Urgencias Y Emergencias	MAN	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	MAN	
U.A.D. - 02	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
U.A.D. - 10	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
U.A.D. - 11	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	
U.A.D. - 12	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
U.A.D. - 17	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
	Médico De Urgencias Y Emergencias	D	
U.A.D. - 28	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	
U.A.D. - 33	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
U.M.E. - 02	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	
U.M.E. - 15	Médico De Urgencias Y Emergencias	B	
U.M.E. - 20	Médico De Urgencias Y Emergencias	F	
U.M.E. - 20	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
U.M.E. - 25	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	
V.I.R. - 10	Médico De Urgencias Y Emergencias	C	
V.I.R. - 17	Médico De Urgencias Y Emergencias	A	